



En la fecha pasa al Despacho para lo procedente, informando que el apoderado de la parte demandada solicitó el aplazamiento de la audiencia programada para el 25 de febrero de la presente anualidad.

Vélez, 23 de febrero de 2022.

Dora González Franco
Secretaria.

VERBAL
DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO
Rad. 68861.31.84.001.2020.00047.00

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Vélez, Santander, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, y por ser procedente tal petición, se fijará para la realización de la audiencia de Instrucción y juzgamiento el veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022), a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), con la probabilidad de extender al día 23 de marzo de la presente anualidad.

Comuníquese esta decisión a las partes de la manera más expedita, de igual forma regístrese en el calendario que para tal fin posee el Juzgado.

NOTIFIQUESE

La Juez,

YOLANDA OVIEDO OVIEDO



Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Vélez

El auto que antecede se notificó a las partes por anotación hecha en el estado fijado

hoy, **24 DE FEBRERO DE 2022**

Dora González Franco
Secretaria